



Dirección General de Aduanas

RES. No.0057/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las once horas del día dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2018-0041, recibida físicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, el día 20 de marzo de 2018, realizada por el señor [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en el que solicita la información siguiente: Certificación completa del último trámite de ascenso de categoría salarial de su persona, incluida la resolución o documento que ordena o autorice su ascenso de categoría salarial y certificación de su expediente laboral Así mismo manifiesta que la información se le entregue personalmente.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 20 de marzo de 2018, al Departamento de Recursos Humanos, de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información, con referencia número DGA-2018-0041 de fecha 20 de marzo de 2018, en la que se les solicitó: Certificación completa del último trámite de ascenso de categoría salarial de su persona incluida la resolución o documento que ordena o autorice su ascenso de categoría salarial y certificación de su expediente laboral.

V) Se obtuvo respuesta del Departamento de Recursos Humanos el día 13 de abril de 2018 en el cual proporcionó la Certificación del último trámite de ascenso de categoría salarial del solicitante; así mismo el expediente completo de sus años laborados, el cual consta de trescientos veinticuatro (324) folios útiles y se entregará físicamente al solicitante, por ser dicha información de carácter confidencial.

VI) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2018-0041 de fecha 20 de marzo de 2018, por lo que la misma se proporcionará personalmente al solicitante por ser la información de carácter confidencial.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66, 24 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente,** la solicitud número DGA-2018-0041 de fecha 20 de marzo de 2018, realizada por el señor [REDACTED]; **b)** Entréguese la presente providencia, con la Certificación del último trámite de ascenso de categoría salarial del solicitante y el expediente completo de sus años laborados, de trescientos veinticuatro (324) folios útiles, el cual se proporcionará físicamente al solicitante por ser dicha información de carácter confidencial; con la información antes relacionada queda evacuada la solicitud con número de referencia DGA-2018-0041 de fecha 20 de marzo de 2018. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana